Resoluciones #313 - #324

- **CAc-2001-313.-** Aprobar las actas de las sesiones de la Comisión Académica efectuadas los días 27 de septiembre y 4 de octubre de 2001.
- **CAc-2001-314.-** Una vez que ha cumplido con las disposiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos respectivos y considerando la recomendación que hace la Junta del Instituto de Tecnologías, se autoriza el Ascenso de Categoría del Anlt. Jorge Lombeida Chávez, catedrático del PROTCOM, de profesor Auxiliar al de **Agregado.**
- CAc-2001-315.- Una vez que ha cumplido con las disposiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos respectivos y considerando la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, se autoriza la renovación de Categoría de profesor Accidental al Ing. Kléber Barcia Villacrés.
- **CAc-2001-316.-** Aprobar el informe de la Comisión que califica con 89 puntos ponderado sobre 40, para efectos de Ascenso de Grado, la obra "Tectónica, Curso de Geociencias" presentado por el Ing. Eugenio Núñez del Arco, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.
- CAc-2001-317.- De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo del ICHE, considerar únicamente durante el II Término del año lectivo 2001-2002, la materia Programas Utilitarios I con código FIEC05231 como prerrequisito de la materia Programación Básica con código ICHE02964.
- **CAc-2001-318.-** De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo del ICHE ratificar y extender el período de transición de cambio curricular de los alumnos del último nivel de la carrera de Economía hasta septiembre de 2002, de conformidad con el documento adjunto a dicha petición. El control de la presente resolución corresponde al CRECE y al ICHE.
- **CAc-2001-319.-** Dictar las siguientes disposiciones para el caso del registro de estudiantes por aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Educación Superior:
 - 1.- Los estudiantes deberán registrarse en el II Término del año lectivo 2001-2002, en todas las materias que se encuentren a prueba.
 - 2.- Aquellos estudiantes que tenían materia (s) reprobada (s) hasta por segunda vez hasta el Curso de Invierno del año lectivo 2000-2001 y que por causas no imputables al estudiante no se registraron en el término anterior (I Término 2001-2002), deberán tomar la materia por cuarta ocasión sólo hasta el I Término del año lectivo 2002-2003.
 - **3.-** Aquellos estudiantes incursos en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento General de Estudios de Pre-Grado, que por problemas económicos no se registraren en ninguna materia en el II Término 2001-2002, deberán tomar la (s) materia (s) hasta por cuarta vez, sólo hasta el II Término del año lectivo 2002-2003.

La ejecución y difusión de estas resoluciones estará a cargo de los directivos de las Unidades Académicas y del CRECE.

CAc-2001-320.- Aceptar el pedido que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y autorizar que: El estudiante que está a prueba y no se dicta la materia en su carrera, tiene la opción, pero no la obligatoriedad de tomar la materia en otra carrera del ICHE, pero en ningún cado podrá tomar más de 3 materias, y siempre y cuando tenga aprobados los prerrequisitos de las materias que solicita. Este registro será previo solicitud.

CAc-2001-321.- Como una medida para completar la planta básica de profesores del Programa de Tecnología en Alimentos, de acuerdo al pedido formulado por el Junta de Instituto de Tecnologías, se autoriza la convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de un profesor a tiempo completo para las áreas de Procesos y Tecnología de Alimentos del PROTAL.

CAc-2001-322.- De acuerdo a lo solicitado por la Junta de Instituto de Tecnologías y en concordancia con la excepción que hace el artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becario de la Institución en el Sheridan College de Canadá, la Comisión Académica, resuelve: solicitar al Consejo Politécnico autorice la extensión del nombramiento a 40 horas, como profesor Accidental del Programa de Tecnología en Computación y Diseño Gráfico, al Anlt. Luis Rodríguez Vélez, a partir del II Término del año lectivo 2001-2002.

CAc-2001-323.- Una vez que M.Sc. Alejandro Chanabá Ruiz ha concluido sus estudios de Maestría en el área de Transporte Marítimo como becario del Proyecto VLIR-ESPOL, componente 6.2, en la Universidad Confederada de Amberes (UA), en concordancia con la excepción que hace el artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, la Comisión Académica, resuelve: solicitar al Consejo Politécnico autorice la extensión de su nombramiento a 40 horas, de profesor Accidental de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias Mar, a partir del II Término del año lectivo 2001-2002.

CAc-2001-324.- Conocer la solicitud que hace el Director del Instituto de Ciencias Matemáticas para dejar sin efecto el literal t) de la resolución CAc-2001-298 tomada por la Comisión Académica el 4 de octubre de 2001.